# LEGISLACIÓN ESTUDIANTIL

## (Extracto tomado de la Agenda Estudiantil 2010-2011)

Los rasgos distintivos de la universidad de Montemorelos son sus creencias, herencia de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, que proveen un legado de valores y virtudes esenciales para el desarrollo de tu carácter.

#### **AMBIENTE ESPIRITUAL**

La Universidad de Montemorelos promueve un ambiente espiritual mediante la relación con Dios, la revelación y el servicio a los demás tanto personal como colectivamente. Por los que son distintivas las experiencias de adoracion en el culto de viernes por la noche, las actividades de los sábados, la semana de énfasis espiritual, la asamblea del primer lunes de cada mes, las clases de Biblia, los bandos de oración, los cultos matutinos y vespertinos en las residencias.

Es especial el descanso en el día sábado desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta del sol del sábado, primordialmente para adorar a Dios. Durante ese periodo, se suspenden las actividades académicas y laborales para tener renovación física y espiritual, como también para hacer el bien a otros.

#### **ESTILO DE VIDA INTEGRAL Y SALUDABLE**

## Es característico de esta institución:

La música que eleva, refina y ennoblece. La alimentación lacto-ovo-vegetariana. La abstención total del uso del tabaco, alcohol y drogas. El uso sabio del tiempo, el trabajo manual y ejercicio físico. El deporte practicado por recreación y no por rivalidad. El orden y la limpieza, como también el cuidado de los recursos naturales. El arreglo personal apropiado, limpio, modesto y sencillo.

Los estudiantes aquí se distinguen por la sencillez, buen gusto y propiedad en su vestimenta. Para las damas, el atuendo en reuniones formales -como los cultos en la iglesia, graduación, eventos especiales, etc.- es conjunto sastre, vestido, falda y blusa, y zapatos de vestir. Se evita el pantalón en las reuniones celebradas en la iglesia. Para clases, comedor, biblioteca, asambleas y oficinas, el atuendo es vestido o falda y blusa. El pantalón se usa solo para deportes, trabajo y clases que así lo ameriten, siempre que sea un pantalón modesto. Para los varones el atuendo para reuniones formales, es traje o saco y pantalón de vestir y corbata. A clases, comedor, biblioteca y ciertos lugares de trabajo, con pantalón casual.

Las relaciones sociales con el sexo opuesto se practican en un marco de compañerismo, amistad, cooperación, dignidad, pureza y respeto mutuo.

## **LEGISLACION ESTUDIANTIL**

Con el propósito de mantener su carácter distintivo y un ambiente sano y libre de influencias contaminantes, en esta institución se reprueba:

- **1.** El empleo de lenguaje indecoroso, vulgar o grosero, así como el uso de apodos que denigren un ofendan a otra persona.
- **2.** El introducir al plantel y sus edificios carne, productos de cola, te y café. La obtención, posesión o el uso de bebidas alcohólicas, tabaco o drogas en cualquier forma.
- 3. La lectura de revistas o libros nocivos que perjudican la mente y la moral, así como el traer a la universidad material de carácter trivial o inútil. Esto incluye la pornografía en impresos, discos compactos o Internet.
- **4.** La música estridente que perturbe la tranquilidad del campus, oficinas, escuela, hogares estudiantiles, etc.
- **5.** Las practica de juegos de azar y sorteos, como también los juegos de apuesta y competición.
- **6.** La entrada a los edificios o al plantel, así como la salida de ellos por cualquier otra vía que no sea la oficialmente establecida.
- 7. El robo o fraude bajo cualquier forma y en cualquier lugar. La falta de honradez en las pruebas, asignaciones escolares, exámenes o actividades tecnológicas, así como al contribuir a que ello se produzca.
- **8.** La asistencia al cine, discotecas y lugares de vicio o de índole dudosa.
- **9.** La promoción o participación en huelgas, y el hacer solicitudes escritas o verbales con carácter compulsivo.
- **10.** El uso o posesión de armas (de fuego y/o blancas).
- **11.** Las riñas, amenazas, pleitos y daños en las personas de sus compañeros, empleados o miembros de la comunidad universitaria.
- **12.** Los actos inmorales: relaciones prematrimoniales y extramaritales, homosexualismo y lesbianismo.
- 13. El uso de ropa sensual como ropa ceñida, escotes, aberturas sugestivas, traslucidos, minifaldas. Como también el uso de pinturas, alhajas, collares y anillos.
- Las expresiones sentimentales y románticas como besos caricias y abrazos; pasearse tomados de la mano: citarse con personas del sexo opuesto en lugares apartados o sitios donde se encuentren solos (aulas, oficinas, talleres, casas o departamentos, etc.), así como el dedicar gran parte del tiempo a relaciones de noviazgo.

#### SISTEMA DISCIPLINARIO

Los alumnos que no ajusten su conducta a los valores y normas vigentes en el ámbito de la Universidad y expresadas en los reglamentos estudiantiles, se harán acreedores a las siguientes sanciones, despido o expulsión.

#### Las unidades

Son desaprobaciones escritas por faltas al reglamento de la institución. Estas unidades disciplinarias pueden ser dadas por cualquier miembro del personal docente o administrativo. La Universidad ha instituido el sistema de diez unidades que se aplicarán bajo el siguiente procedimiento:

Las desobediencias a los reglamentos tienen un valor de una (1) a diez (10) unidades y dependen de la gravedad del caso. Cuando el maestro o empleado aplique una unidad es necesario que tenga una entrevista con el alumno.

Un maestro o empleado pueden elevar informes hasta por tres unidades a un estudiante durante el semestre y no más de una unidad a la vez al mismo estudiante.

Cuando el reporte se considera más que una unidad, esta se establece con acuerdo de la oficina de Residencias, Director de Facultad o Coordinador de carrera.

Cuando el estudiante llega a acumular ocho (8) unidades tiene una entrevista con la comisión de Disciplina.

Cuando el alumno llegue a cumular más ocho (8) unidades deberá comparecer ante la Comisión de Gobierno Escolar.

Las unidades disciplinarias son registradas y acumuladas anualmente, es decir por curso escolar. Las unidades que se apliquen en las últimas dos semanas a la finalización del curso escolar se transferirán automáticamente al siguiente periodo.

Cuando un estudiante ha dado evidencias de buena conducta y si durante el mes no obtuvo más unidades, en la oficina de residencias le reducirán unidades en forma progresiva. La cancelación de unidades disciplinarias es válida cuando por razones equivocadas se procedió a aplicarlas. La anulación de dicha unidad solo podrá ser válida si esta es anulada por el empleado o entidad que puso o califico la unidad. Nunca por otra instancia. Esta acción procede al llenar el formulario llamado "justificativo", el cual es entregado en la oficina de Residencias.

#### La condicionalidad

Consiste en dejar a un estudiante bajo ciertas regulaciones o condiciones.

Implica quitar algunos privilegios como el desempeñar funciones directivas que representen a la institución dentro o fuera de la misma. El estudiante empezará su semestre con cinco unidades disciplinarias a fin de desalentar que continúe recibiendo sanciones. Durante el proceso de matrícula el estudiante condicional firmará un convenio. La Comisión de Gobierno Escolar definirá las condiciones para cada estudiante y se les dará el seguimiento mensual. Un estudiante no podrá estar en situación de condicionalidad por más de dos semestres consecutivos.

### La suspensión

Es una sanción que expresa una penalidad grave. Se aplicará al alumno que reincida en una falta leve advertidas, o que incurra en faltas de mayor gravedad.

Puede aplicarse la suspensión del uso de un servicio, participación en actividades o del mismo programa académico. Implica la imposibilidad de continuar asistiendo a clases por un periodo de tiempo establecido por la comisión de Gobierno Escolar, pero sin desligar al estudiante de la Institución.

La suspensión también podrá aplicarse a la posibilidad del alumno de rendir exámenes parciales y/o finales, o de continuar el curso de una o todas las materias correspondientes al semestre. En este caso, la sanción estará acompañada con la pérdida de los créditos académicos obtenidos en esa materia(s) hasta la fecha de suspensión y por ende, implicará la obligación de volver a cursar la(s) materia(s) correspondiente(s).

#### La expulsión

Constituye la mayor sanción que impone la Universidad ante faltas graves, y la medida implica la separación definitiva del alumno. Se aplica cuando se considere que la conducta del estudiante es un desafío abierto a la autoridad a pesar de que se han hecho todos los esfuerzos institucionales para ayudarlo y han afectado en forma inversa la imagen de la institución o el alumno se ha constituido en un elemento contaminante para otros. Estas decisiones tomadas por la comisión de Gobierno escolar de la institución.

#### El recurso de queja

Puede ser de un estudiante contra otro estudiante o bien de parte de un maestro o de un empleado cuando la conducta de un estudiante no esté acorde con las normas, reglamentos y procedimientos de la Institución o cuando los derechos del estudiante se vean afectados.

## El recurso de la apelación

Tiene por objeto examinar si en la decisión no se tomaron elementos favorables al estudiante o bien se alteraron los hechos. Podrá presentar su caso ante el Vicerrector Estudiantil.

Las apelaciones serán tratadas por la misma Comisión que tomo la decisión, como un recurso de revisión y si se presenta nuevos elementos de juicio. El estudiante podrá ser invitado a explicar personalmente su conducta ante las comisiones disciplinarias. Podrá apelar una sola vez. No se le permitirá venir acompañado de abogados, padres, familiares o amigos. Esta será una entrevista administrativa o de consejo.

#### **DECLARACIONES**

## Libertades fuera del plantel

Como ciudadanos, los estudiantes gozan libertades concedidas a todos estos pero, como miembros de la comunidad universitaria, están sujetos a obligaciones.

Ellos deben comprender que mientras estén matriculados en la UM son alumnos de la misma dentro y fuera del plantel y por lo tanto deben comportarse en todo momento, lugar o circunstancia.

### La integridad y honestidad

La Universidad de Montemorelos es una institución que cree en la honestidad e integridad de las personas. Los robos son conductas muy graves debido a que producen inseguridad, descontento e intranquilidad en el ambiente incidiendo en el bienestar estudiantil. Comete deshonestidad o robo quien se apodere de bienes material o intelectual sin el consentimiento del dueño o quien tenga derecho a disponer de ella. Se considera académicamente acciones deshonestas; copiar en los exámenes, tareas, trabajos o proyectos, plagio de textos, sustitución de personas en los exámenes, falsificación de documentos o datos, presentación de trabajos o proyectos elaborados por terceros.

Las comisiones interdisciplinarias al sancionar este tipo de faltas identifican grados de gravedad cuando en el acto de deshonestidad existe grado de premeditación, delincuencia, vandalismo y monto.

## Drogas

La Universidad de Montemorelos está comprometida con la misión de preparar profesionales cristianos que le sirvan a Dios y a sus semejantes, por lo que requiere de sus alumnos que se

mantengan libres del uso, posesión o distribución de drogas, tabaco y alcohol, dentro y fuera del plantel.

Libre de uso de drogas significa abstención total del consumo, posesión o distribución de: bebidas alcohólicas en todas sus formas, tabaco, narcóticos, hipnóticos, sedantes, estimulantes, alucinógenos, inhalantes y cualquier otra sustancia dañina para salud, así como el abuso de medicamentos prescritos.

La violación a los reglamentos derivados de la presente declaración es motivo de disciplina. Además, la UM se reserva el derecho de investigar a los alumnos que presenten indicios razonables de uso, posesión o distribución de drogas, como también solicitar pruebas antidopaje en los casos que así lo requieran o por aplicación aleatoria a la población estudiantil.

### Hostigamiento sexual

La Universidad de Montemorelos reconoce su responsabilidad para con todos sus alumnos y empleados de mantener un ambiente escolar de estudio y trabajo libre de acoso, por lo que se esfuerza en prevenir el acoso sexual y en que los alumnos y empleados se respeten y apoyen unos a otros. El acoso sexual es reprobable, por lo que los estudiantes son motivados a reportar cualquier incidente al respecto antes de que se vuelvan mayores.

La institución contempla sanciones apropiadas para este tipo de conducta, ya que se repudia cualquier conducta tipificada como acoso en las relaciones académicas, estudiantiles y laborales.

El hostigamiento sexual consiste en cualquier tipo de acercamiento o insinuación sexual, requerimientos de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual. Esta falta incluye hacer comentarios inadecuados relacionados con el sexo (incluyendo bromas), como también el presionar o insinuar sutilmente la realización de actividades de indole sexual.

#### DISCUSION Y COMUNICACIÓN DE LAS NORMAS

De acuerdo con la filosofía sustentada por la UM, es importante fomentar el desarrollo del pensamiento individual del estudiante, de tal modo que el asuma la responsabilidad de expresar sus puntos de vista ante las personas u organizaciones que corresponda.

La UM estima y reconoce que los educandos deben constituir una parte activa y responsable en el proceso educativo, y no ser meros objetos pasivos de dicho proceso. Desea, por lo tanto, facilitar y regular la correcta expresión de la opinión estudiantil y el aporte de sus alumnos en lo que atañe a los asuntos académicos, espirituales, y de cualquier otra índole. A fin de fortalecer y salvaguardar el privilegio de dialogo, y de facilitar la buena comunicación, los estudiantes deberían observar las siguientes pautas:

- 1. Se anima a los estudiantes al intercambio directo de puntos de vista entre ellos y los miembros del personal.
- 2. El intercambio de puntos de vista debe caracterizarse por la expresión cortés y racional de opiniones y razones, y la disposición de escuchar con respecto la opinión de otros.
- 3. El privilegio de examinar y discutir asuntos que tengan que ver con la filosofía, objetivos y procedimientos de la universidad se extiende no solo a los individuos. Las organizaciones estudiantiles pueden convocar sesiones para tal propósito, siempre que cuenten con la presencia de su consejero y de un representante de la administración para darle atención y seguimiento.
- 4. Las organizaciones estudiantiles podrán invitar a sus reuniones a personas o grupos, cuando el propósito de la invitación este en armonía con los principios y objetivos de la Universidad. Las invitaciones a personas ajenas a la universidad deberán hacerse a través del rector de ésta.
- 5. Los boletines y periódicos de la universidad debidamente constituidos son también medios provistos para mantener una atmósfera de discusión sana y positiva y para desarrollar las capacidades de discernimiento intelectual.
- 6. Debe evitarse toda forma de proceder que equivalga a presión de grupo o que estorbe la atmósfera de reflexión tranquila que es necesaria para alcanzar la comprensión y las buenas comunicaciones.